

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 269/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que se ha recepcionado en General Roca la nota n° 747 "M-PS" dirigida al señor Representante de la Junta Calificadora Dr. Rubén Miguel Tempone, abierta, conteniendo los antecedentes personales y profesionales de los postulantes inscriptos en el concurso llamado por Resolución n° 133/73.

II. Que se hace necesario deslindar la responsabilidad en que hubiera incurrido el personal encargado de la tarea de despachar la correspondencia.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer la instrucción de sumario administrativo a los fines de deslindar la responsabilidad del personal encargado de la correspondencia, en los hechos citados.

2º) Designar instructor del sumario dispuesto al señor Jefe de Despacho Dn. Marcelo Ósterman.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.

BRUSA - Secretario STJ.